



CONSOLIDADOS CONSULTAS / ADULTO MAYOR, MEDIO AMBIENTE, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

*Nota: preguntas copiadas textualmente de los correos electrónicos recibidos en la cuenta: contactodidesoh@goretarapaca.gov.cl

CONSULTA 01

Estimado/a

¡Muy buenos días!

Por medio de la presente, solicito las bases de postulación al fondo concurso vinculación con la comunidad FNDR 8% 2024 Adulto Mayor en formato Word.

y si hay fechas programadas de capacitación favor de informar para participar.

Atte.

adi.moscoso@gmail.com



RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta o solicitud realizada:

- Las bases de los concursos están disponibles en la web institucional: www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades
En cada ícono, según el fondo al que postula, encontrará las bases PDF y los anexos relacionados con el fondo en formato editable, necesarios para rellenar, imprimir, timbrar, firmar y adjuntar en su postulación, en papel o en línea.
Adicionalmente, si su postulación la realiza digitalmente, a través de la plataforma www.fondos.gob.cl, en cada apartado que requiera de algún formato rellenable o editable, encontrará la plantilla para poder realizar su postulación sin problemas.
Respecto a las capacitaciones, le recomendamos estar atenta a las redes sociales del Gobierno Regional de Tarapacá, donde se publican de manera periódica las fechas, horarios y lugares de realización de los talleres de difusión o capacitaciones.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 02

Estimados buenos días.

Tengo algunas dudas para poder postular a línea adulto mayor.

1. hay un club de adulto mayor que tiene dudas respecto el uso de taxi para aeropuerto, las bases hablan de pasajes, no especifica hacia donde y en que tipo de vehículo, pero la duda es el conseguir no solo una sino 3 cotizaciones, siendo complejo que den cotizaciones algunas de estas empresas, y para rendir si se puede rendir con vale que es lo que usualmente entregan, sino que documento debe ser por obligación para evitar observacion en futura rendición.

2. Estos mismos, están obteniendo ayuda profesional de un familiar de uno de los integrantes de la directiva para poder hacer el proyecto, en el entendido que no poseen ni computador menos internet en sus domicilios para hacerlos ellos mismos (ni tampoco se manejan lo suficiente para poder armar ellos mismo el proyecto). Pero en las bases no queda claro si el ser yerno o hijo de un miembro del CAM, imposibilita el pago como gestor del proyecto (con boleta de honorarios por el servicio) y de ser adjudicado, como coordinador contable para el apoyo completo de la rendición del proyecto. La persona que quieren contratar es profesional y entiendo tiene la experiencia como gestor de proyectos y en rendiciones de cuentas gore.

La duda se da por el texto indicado en anexo 1, dice: a) Que la institución no financiará gastos de representación u honorarios, ni celebrará ningún tipo de acto o contrato a título oneroso para la adquisición de bienes y/o servicios con directivos de la institución y/o el cónyuge, hijos, adoptados o parientes de éstos hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive.

Pero se entiende que plantea el pago o financiamiento con los recursos del proyecto, pero no debería ser este el caso, ya que esa persona los apoyará para armar proyecto y podría eventualmente hacer la parte de rendición del mismo.

3. En caso de relatorías (proyecto nuestro), si quiero comprar materiales para los talleres y dar una colación en donde será todo envasado y no perecible (brownie, jugo cajita, galleta, un snak de frutos secos, etc) para ello y todo el tema logístico que me implica llevar esos productos a cada comuna rural del Tamarugal (son 4) más el pendón y otros materiales inherentes a cada taller, en donde no contamos con movilización propia de la institución y además no asistimos necesariamente a todos los talleres como institución, por tanto se requiere si o si de ese apoyo o colaboración. Por ello y varios temas más, haríamos contratación de una consultora que tenga giro en ventas al por mayor y menor o giro de producción de eventos o actividades conexas de consultor, ya que haría todo el apoyo y gestión para los talleres, la consulta es si teniendo los giros indicados anteriormente, es necesario que por esas colaciones que serán una compra de productos envasados (no perecible) al igual que los materiales de oficina para talleres y no existirá manipulación de alimentos exijan giro de alimentos o banquetería?.

Quedaremos atentos a las respuestas a nuestras dudas para continuar avanzando en proyecto y dar respuesta a los clubes que tienen dudas también.

Muchas gracias

mramirezamrurales@gmail.com



RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

1.- Efectivamente se requiere de 3 cotizaciones para respaldar el gasto, en este caso se pueden aceptar cotizaciones en formato online, donde puedan ingresar a la página web de empresas de transporte y hagan la consulta por el traslado en específico a realizar. Esto si les es imposible conseguir las cotizaciones en formato tradicional.

Respecto del respaldo para la rendición, si se aceptan vales de traslado que entregan estas empresas (punto 3.2 letra i, del Manual 8% FNDR Vinculación con la Comunidad año 2024).

2.- Según lo establecido en el punto N°7 de estas bases “Restricciones, obligaciones y derechos” letra h) No es posible financiar: gastos de representación, honorarios y/o adquisiciones de bienes o servicios a directivos de la institución y/o al cónyuge, hijos, adoptados o parientes de éstos hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En este caso en específico no se requeriría del giro de alimentos o banquetearía, ya que estaría dentro del giro de la Consultora. De todas maneras, deberán informar esta situación en el anexo N°11 de la postulación, justificando claramente la necesidad de contratar a la Consultora.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 03

Buen día, quedaron las consultas siguientes.

1. En caso de intercambio social fuera de la región (viaje con integrantes del club adulto mayor), ¿cómo se considera el pendón?, si viajan en avión, ¿se debe trasladar hasta la ciudad que vayan?, ¿cómo se puede reemplazar dicho implemento que es un peso y espacio que para los vuelos y traslados es complejo, sobre todo cuando se trata de adultos mayores que por lo demás ya cargarán sus pertenencias?
2. Respecto al coordinador contable y elaborador de proyecto, si tenemos un profesional con título en diseño y gestor cultura, teniendo vasta experiencia en elaboración y ejecución de proyectos, podría presentarse?
De lo contrario, ¿podría ser como ejecutor?, entendiéndolo y reitero que la persona tiene gran experiencia en proyectos, pero no entendería que por el título profesional que tenga, no pudiese tener cabida en estos cargos.
3. Si fuera ejecutor de proyecto, para el caso de intercambio social fuera de la región, ¿debería necesariamente tener que viajar junto al CAM? de ser así, el proyecto debería financiarle el viaje junto al club, ¿cómo sería su trabajo en ese caso?

A vuestros comentarios, ¡gracias!

mramirezamrurales@gmail.com



RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

1.- Según el manual de rendiciones, sección I, en el ítem 1.3 Ítem de difusión y sección II, en el ítem 8.1, indica: El proyecto deberá considerar obligatoriamente el diseño de impresión de, a lo menos, uno de los siguientes elementos de difusión: Letrero, Pendón, Panel araña. Por tanto, tiene la opción de elegir uno de estos elementos para el proyecto que presentara, sin embargo, estos deben estar visibles durante el desarrollo de la actividad, por lo que deberá considerar el que más se ajuste a la necesidad de su proyecto.

2.- Respecto al coordinador contable, en el punto 1.5.1, del Manual FNDR 2024, señala “Requisitos inherentes al cargo:

Enseñanza media completa técnico profesional con perfil contable, estudios en materia de contabilidad o profesiones afines. Ejemplos: Técnico profesional de nivel medio en Contabilidad, Administración de Empresas u otra equivalente; Contador General, nivel técnico; Técnico en Administración de Empresas nivel Superior; Contador Público o Auditor, nivel superior; Ingeniero Comercial, en Administración de Empresas, Control de Gestión o equivalente, por contener en su formación asignaturas contables.

De presentarse como ejecutor del proyecto, debe cumplir con lo establecido en el punto 6.2.1 de las bases del concurso “requisitos y documentos obligatorios de admisibilidad”. Punto N° 6 letra “b) Presentar currículum del ejecutor del proyecto, pudiendo ser el representante legal de la institución o un tercero que cumpla esta función, debidamente firmado. En cualquiera de estos casos, deberá presentar convenios, contratos, certificados u otro antecedente de respaldo idóneo para acreditar la experiencia requerida, institucional o del ejecutor del proyecto”.

3.- Para este caso, el ejecutor del proyecto puede viajar junto con los demás beneficiarios, solo si este cumple con el requisito de las presentes bases de Adulto Mayor, y sea beneficiario según lo establecidos en el punto 6.2.1 punto N° 22 “Los beneficiarios directos, que estén identificados en el proyecto, deberán ser adultos mayores, de 60 años o más de edad, acreditando por algún medio esta situación, ya sea con su cédula de identidad, certificado de nacimiento, u otro similar”. De no cumplir con este requisito, no sería parte de los beneficiarios, por lo que no podría ser financiado su viaje.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 04

Buen día

En el punto 6 de los documentos obligatorios donde se solicita ACREDITAR experiencia por la institución postulante o ejecutor del proyecto.

En el caso de postular atenciones veterinarias o cirugías de esterilización, ¿sería la experiencia del equipo veterinario o que la institución haya ejecutado proyectos similares anteriormente?

Quedo atenta

Saludos cordiales

pamela.cabello@impa.gob.cl

RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

- Para la acreditación de experiencia en el área postulada esta se puede realizar mediante dos condiciones ya sea el curriculum de la institución que contenga experiencia de ésta en la ejecución de iniciativas o proyectos ejecutados en el área de postulación o bien presentar curriculum del ejecutor del proyecto, pudiendo ser un representante legal de la institución o un tercero que cumpla con esta función. En cualquiera de estos casos, deberá presentar convenios, contratos, certificados u otro antecedente de respaldo idóneo para acreditar la experiencia requerida, institucional o del ejecutor del proyecto. Tratándose de la experiencia institucional, cabe hacer presente que sólo se considerará la documentación de respaldo que permita verificar que la institución estuvo a cargo de la ejecución de la iniciativa o proyecto correspondiente, no siendo suficiente la sola participación en su desarrollo.
- En el caso del equipo veterinario deben acreditar a lo menos 2 años de experiencia en la realización de cirugías de esterilización.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 05

Estimados, junto con saludar vengo a consultar si es posible postular a través de una Corporación Municipal.
Desde ya muchas gracias.
alarconcasanova@gmail.com

RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

- Según las bases de los concursos que se encuentran en periodo de postulación; podrán postular las **instituciones privadas sin fines de lucro**; las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias sin fines de lucro, que cuenten con **personalidad jurídica vigente** y al momento de la postulación, tengan a lo menos, 2 años de antigüedad contados desde su constitución, y que éstas o el ejecutor del proyecto demuestren experiencia en el área postulada. Además, el **objeto social de la institución, según sus propios estatutos, deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar.**

La institución postulante debe tener **residencia o domicilio en la Región de Tarapacá**. Para el caso de instituciones nacionales, deberán acreditar representación regional mediante Anexo N° 12, deberá estar **inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos**, al cual puede acceder en el siguiente enlace <http://www.registros19862.cl>

Por todo lo anterior y entendiendo que la corporación municipal cumple con los requisitos antes mencionados, podría estar habilitada para postular. **CONSIDERAR, además, LA PRESENTACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA de la sesión del directorio en la que se transfieren facultades al representante legal o gerente, puesto que la documentación será firmada por esta persona y no así por el presidente de la corporación (alcalde).** También se recomienda adjuntar copia del RUT del representante legal o gerente.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 06

Buenas tardes, junto con saludar, quisiera consultar ya que somos una fundación para el desarrollo sustentable y queremos postular al fndr 2024 la consulta es la fecha de constitución, que fecha se toma de referencia la que está en los estatutos?.

La otra consulta, es posible que admitan proyectos con personalidades jurídicas que le falten menos de 4 meses para cumplir los dos años?

Muchas gracias.

larissa.ravera.ica@gmail.com

RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

- Referente a la fecha de concesión de la personalidad jurídica esta se verifica desde el certificado de personalidad jurídica de la institución emitido por el Registro Civil o por otra institución dependiendo el tipo de persona jurídica.
- En cuanto a los años de antigüedad, la institución al momento de postular debe a lo menos tener los dos años de antigüedad. Según lo estipulado en el punto 6.2.1 numeral 4 de las bases de concursos.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 07

Buenas tardes.

Agradecería pudieran resolver las siguientes dudas que tenemos al leer las bases:

1- ¿puede una empresa ser ejecutor?

2- ¿puede un ejecutor serlo en más de un proyecto?

3- ¿cómo se acredita experiencia si no pudiese ser ejecutor empresa o participante de esta y ningún dirigente o la institución no tienen experiencia?

4- para acreditar la experiencia, ¿sólo con CV o debe acreditar la institución cierre de algún proyecto?

5- para las instituciones que tienen proyectos en ejecución, ¿es necesario presentar algún documento o se realiza verificación interna?, debe presentar rendición sí o sí?

6- si una institución es junta de vecinos, pero es un condominio cerrado, ¿cómo y quién autoriza la instalación de cámaras y luminarias?

Muchas gracias.

Saludos.

[César Cáceres Serna <cecaser@vtr.net>](mailto:cecaser@vtr.net)



RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

1. No es posible, ya que la figura del ejecutor está dentro del ítem Recursos Humanos del proyecto, por lo tanto, esta función debe ser desempeñada si o si por una persona.
2. De acuerdo con el punto 1.5.3 del Manual 2024 Concurso Vinculación con la Comunidad FNDR 8%. El ejecutor puede participar de tres proyectos indistintamente de los fondos postulados,
3 y 4 De acuerdo con el punto 6.2.1 numeral 6 de las bases del concurso, solo se acredita experiencia cumpliendo a lo menos una las siguientes condiciones:

- Presentar currículum de la institución, que contenga experiencia de ésta en la ejecución de iniciativas o proyectos ejecutados en el área de postulación. Este antecedente deberá incorporar una breve descripción del proyecto o actividad y la fecha de su ejecución, además de presentarse firmado por el representante legal; o
- Presentar currículum del ejecutor del proyecto, pudiendo ser el representante legal de la institución o un tercero que cumpla esta función, debidamente firmado.

En cualquiera de estos casos, deberá presentar convenios, contratos, certificados u otro antecedente de respaldo idóneo para acreditar la experiencia requerida, institucional o del ejecutor del proyecto.

5. De acuerdo con el punto 6.2.1 numeral 20 de las bases del concurso se indica que se verificarán si la institución tiene temas pendientes con el Gobierno Regional de Tarapacá.

6. De acuerdo con el punto 6.2.1 numeral 36 de las bases de concurso, se indica que para la instalación de cámaras se debe considerar el anexo 18 o bien el anexo 20 según sea el caso. Para el caso de instalación de luminarias según el punto 6.2.1 numeral 48 de las bases de concurso, se indica que debe ser presentado el anexo 14.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 08

Estimados

Favor nos podrían ayudar a verificar si nosotros como institución privada podemos participar en la postulación a proyectos de seguridad.

FNDR 2024

Somos residentes de un edificio que tenemos problemas con la bomba de agua y un ascenso y por temas económicos no contamos con los recursos para poder realizar reparaciones mayores sumado a esto que mucho de nuestros vecinos están sin trabajo y ha sido difícil tener todos los gastos comunes al día.

En nuestro edificio hay muchos adultos mayores y en caso de evacuación tenemos que recibir a un jardín infantil para evacuación vertical en caso de terremoto.

Favor nos podrían ayudar a aclarar dicha interrogante.

Ya que en foto adjunta indica el párrafo

Podrán postular las instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias sin fines de lucro.

Atte.

Residente Edificio Reina Isidora

alexvasquezlara2406@gmail.com



RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

- De acuerdo con las bases del concurso de seguridad ciudadana 2024 se indica en el punto 1 correspondiente a la presentación que dicho concurso está dirigido a subvencionar actividades de Seguridad Ciudadana, por lo cual este concurso no cuenta con recursos para reparaciones indicadas en su consulta.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 09

Estimados:

Junto con saludar, escribe Reynaldo Ticona, formulador de proyectos FNDR 8% Tarapaca para ONG,s y quisiera consultar, en el punto 6.3.2, de los requisitos para la estructura de presupuesto: Item Recursos Humanos, se entrega una tabla de precios por hora de profesionales, tecnicos, sin embargo, son todos del area de salud. ¿Qué presupuesto tiene otros profesionales que no sean de la salud, como, por ejemplo, 1 relator de capacitación para uso, manejo correcto y mantenimiento de luminarias solares? ¿Qué precio por hora se le asignaría?

Saludos.

Reynaldo Ticona M
Ingeniero de Ejecución Industrial
Universidad de Santiago de Chile.

reynaldo.ticona.m@gmail.com

RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

- Según la misma tabla que usted indica en el punto 6.3.2 de las bases de concurso de seguridad ciudadana se encuentran estipulados los montos tanto para técnicos como monitores y asistentes, el cuadro no solo se refiere a salud.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,
División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 10

Hola buen día. Quería hacer unas consultas sobre el fondo social. Mi nombre es Soledad Meneses y soy profesora.

La primera es, qué sucede si dos organizaciones diferentes presentan un proyecto similar, por ejemplo, un preuniversitario popular. ¿Pueden ganar las dos, o solo una podrá quedarse con el fondo?

Y la otra pregunta tiene que ver con las fechas. ¿Se puede comenzar a ejecutar un proyecto antes de saber los resultados? Pregunto esto, porque mi proyecto es de nivelación de estudios y las fechas de inscripción son anteriores a la fecha en que se comienza a ejecutar el proyecto según las bases. Entonces, según esto, no podríamos esperar a los resultados porque quedarían fuera de la inscripción.

Esas son mis dudas. Muchas gracias

profesol.pdt@gmail.com

RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

- En relación con su consulta, no existe ningún impedimento para que dos organizaciones diferentes, puedan presentar proyectos similares, ya que pertenecen a distintos territorios y van a beneficiar públicos distintos.
- Respecto de la segunda consulta, queda establecido que la ejecución del proyecto debe comenzar a regir desde la fecha de entrega de los recursos, entendiéndose por ésta la fecha en que el Gobierno Regional de Tarapacá realiza la transferencia electrónica bancaria de los fondos aprobados o hace la entrega del cheque nominativo a la institución, según corresponda, y se extenderá por el plazo indicado en el convenio.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 11

Estimado(a), buenos días.

Junto con saludar, me dirijo a usted para realizar consultas respecto de las bases de postulación a estos fondos:

- 1.- Somos una Fundación educacional sin fines de lucro, que está a cargo de la administración de dos colegios de la región de Tarapacá (Colegio Bulnes, Colegio Bajo molle). En base a estos antecedentes, entiendo que cumplimos con el requisito de postulación. ¿correcto?
- 2.- Las bases indican que se puede postular a un máximo de tres proyectos, ¿pueden ser los 3 de la misma categoría social?

Atento a su respuesta.

Muchas gracias

Atte.

rgongora@fundacioncreate.cl



RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

1. Respecto de la primera pregunta, podrán postular **las instituciones privadas sin fines de lucro; las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias sin fines de lucro**, que cuenten con personalidad jurídica vigente y al momento de la postulación, tengan a lo menos, 2 años de antigüedad contados desde su constitución, y que éstas o el ejecutor del proyecto demuestren experiencia en el área postulada. Además, el objeto social de la institución, según sus propios estatutos, deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar.

La institución postulante debe tener residencia o domicilio en la Región de Tarapacá. Para el caso de instituciones nacionales, deberán acreditar representación regional mediante un certificado extendido por su Representante Legal. Además, deberá estar inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, al cual puede acceder en el siguiente enlace <http://www.registros19862.cl>

2.- Efectivamente, pueden postular los 3 proyectos a la misma categoría. Las instituciones podrán **POSTULAR Y ADJUDICAR COMO MÁXIMO TRES (3) PROYECTOS**, dentro de los fondos concursables del 8% FNDR que dispone el Gobierno Regional de Tarapacá para el año 2024.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 12

Hola, buenas tardes.

Quisiera consultar sobre el Anexo N° 12, ya que no se encuentra disponible de manera descargable en la plataforma de postulación y así tampoco, he podido identificar el campo donde se puede subir este documento en la misma.

Por otra parte, aprovecho de consultar si es que la representación puede ser a través de una persona que está trabajando en un proyecto de intervención de nuestra organización en la Región de Tarapacá.

Quedo atenta.

Muchas gracias!

plopez@americasolidaria.org

RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

- En la plataforma en el apartado de antecedentes adicionales encontrara la pregunta dicotómica ¿Su institución es Nacional con representación Regional? si su respuesta es SI debe pinchar el icono para que pueda descargar el anexo y subir el documento en el apartado que se habilitará.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 13

Buen día

Es posible que una JJVV pueda postular 2 proyectos en Medio Ambiente, uno de manejo de residuos y otro de esterilizaciones y otro en seguridad ciudadana.

Quedo atenta

Saludos

pamela.cabello@impa.gob.cl

RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

- Según el punto 5.4 de las bases del concurso de Medio Ambiente, la institución puede postular y adjudicar tres proyectos dentro de los fondos concursables 8% FNDR del Gobierno Regional de Tarapacá para 2024.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 14

Hola

Estimados

junto con saludar, escribo para realizar una consulta respecto a las bases. Esto atañe a la categoría de EQUIDAD DE GENERO Y AL ORIENTADOR 4.1 DE TALLERES o CHARLAS QUE PROMUEVAN EL LIDERAZGO EN MATERIA DE GENERO Y MUJERES.

La consulta:

Es correcto postular a esta línea, un proyecto de talleres de salud sexual para mujeres, donde involucre, kinesiología de piso pélvico, charlas sobre ginecología y talleres de contención emocional y meditación para conectar con su cuerpo, entre otras.

Desde ya agradecería su pronta respuesta, ya que SOCIAL no existe una línea específica que nuestro proyecto sea mejor descrito y nos cabe la duda si esta es la categoría y orientador correcto.

Muchas gracias

Atte a su respuesta

f.larevuelta@gmail.com

RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

- Si bien no existe una categoría que hable específicamente de talleres de salud sexual, lo que ustedes especifican corresponde a la categoría N°8 Salud Comunitaria, orientador 8.3 Talleres de Salud, en el caso presentado, se recomienda describir en forma detallada como cada uno de estos talleres va a colaborar en el cumplimiento del objetivo y que relación tienen entre ellos.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano

Gobierno Regional de Tarapacá



CONSULTA 15

Estimados;

Agradeceré responder las siguientes consultas:

Los documentos que requieren firma del representante legal, pueden ser firmados por otra persona que tenga un poder amplio de administración otorgado por el Representante Legal y todos los miembros del directorio?

1. ¿Qué se hace en los casos en que el servicio cotizado tiene un sólo proveedor en la región, por lo que no hay otros proveedores con quienes cotizar?

saludos cordiales

mvidal@fundacionatrevete.cl

RESPUESTA

Estimado/a

Junto con saludar, y agradeciendo el interés por participar en el Concurso Vinculación con la Comunidad 8% FNDR año 2024, damos respuesta a la consulta realizada:

1. Respecto a su consulta documentación puede ser firmada por una persona que tenga poder amplio siempre y cuando sus estatutos así lo contemplen.
2. Sólo en estos casos excepcionales, se podrán aceptar cotizaciones online de proveedores de otras localidades del país. Es importante que aparezca la fecha de la cotización, Rut de la empresa y el detalle de lo cotizado.

A partir del martes 02 de abril de 2024, se encontrarán publicadas las consultas y respuestas en la página web del Gobierno Regional. Enlace: <https://www.goretarapaca.gov.cl/fondos/actividades/>

Atentamente,

División de Desarrollo Social y Humano
Gobierno Regional de Tarapacá